



## **APRUEBA “PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LINARES, REGION DEL MAULE”.**

**RESOLUCION EXENTA N° 344.- /**

**LINARES, Agosto 04 de 2023**

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos Ley N° 21.364 publicada con fecha 7 de agosto de 2021, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), sustituye la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) y adecua normas que indica; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La resolución N°7 del año 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y el Decreto Supremo N° 114 de fecha 11 de marzo de 2022, que nombra como Delegada Presidencial Provincial de Linares a doña Priscila Verónica González Carrillo.

### **CONSIDERANDO:**

1.- Que Ley N°21.364 publicada en el Diario Oficial con fecha 7 de agosto de 2023, en su artículo primero crea “el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, en adelante conformado por el conjunto de entidades públicas y privadas con competencias relacionadas con las fases del ciclo del riesgo de desastres, que se organizan desconcentrada o descentralizadamente y de manera escalonada, desde el ámbito comunal, provincial, regional y nacional, para garantizar una adecuada Gestión del Riesgo de Desastres, y comprende las normas, políticas, planes y otros instrumentos y procedimientos atinentes a la Gestión del Riesgo de Desastres.”

2.- Que el artículo 10 de la Ley ya citada dispone que los comités para la Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID) ejercerán sus funciones de planificación y coordinación en las fases de mitigación y preparación en cada uno de los niveles, que, para el caso del comité de la Provincia de Linares, será conforme a las normas contenidas en el Reglamento dictado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el numeral 3 del mismo artículo, el que dispone en lo pertinente: “3. El Comité Provincial deberá: a) Aprobar el Plan Provincial de Emergencia, a propuesta del funcionario del Servicio que designe el Director Regional.”

3.- Que el artículo 31 de la Ley en comento, dispone que “El Plan Provincial de Emergencia corresponderá al instrumento de gestión que contempla la coordinación y funcionamiento del Sistema para el empleo de sus capacidades disponibles a nivel provincial durante la Fase de Respuesta. Este instrumento establecerá como anexo diversas materias específicas de acuerdo con las instrucciones entregadas por el Servicio. Además, será elaborado por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres respecto de aquellas

provincias que determine por haberse constituido el Comité Provincial, a través del funcionario que designe el Director Regional, quien lo propondrá para su aprobación al Comité Provincial, y será sancionado mediante resolución del delegado presidencial provincial.”

4.- Que por su parte el artículo 4 de la Ley N° 19.175, establece que el Delegado o la Delegada Provincial tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones: “i) Dictar las resoluciones e instrucciones que estime necesarias para el ejercicio de sus atribuciones, propias o delegadas; k) Disponer las medidas de coordinación necesarias para el desarrollo provincial; m) Cumplir las demás funciones y ejercer las atribuciones que las leyes y reglamentos le asignen.”

5.- Que con fecha 03 de agosto de 2023, en dependencias de la Delegación Presidencial Provincial de Linares, ubicada en Manuel Rodríguez 580, comuna de Linares, se procedió a constituir el Comité de Gestión de Riesgo de Desastre de la Provincia de Linares, con la presencia de todos sus miembros con el fin de someter a votación la aprobación del “Plan Provincial de Emergencias de la Provincia de Linares, Región del Maule”. Efectuada la votación por los miembros con derecho a voto, el plan fue aprobado de forma unánime.

6.- Que de conformidad a lo expuesto y en cumplimiento de las normas transcritas en los considerandos 3 y 4, corresponde que este Delegado Presidencial Provincial proceda a sancionar la aprobación del Plan de Emergencia de la Provincia de Linares conforme se indicará en la parte resolutive de esta resolución.

#### **RESUELVO:**

1.- **APRUEBASE** el “Plan Provincial de Emergencias de la Provincia de Linares, Región del Maule”, que fue sometido a votación en sesión del Comité de Gestión de Riesgo de Desastres de la Provincia de Linares (COGRID) de fecha 3 de Agosto de 2023, y que se adjunta a la presente resolución formando parte íntegra de la misma.

2.- **COMUNÍQUESE** a los miembros del Comité de Gestión de Riesgo de Desastres de la Provincia de Linares (COGRID) y al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) de la Región del Maule.

**ANÓTESE, CUMPLÁSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JOSE EDUARDO GONZALEZ GAETE**  
**Delegado Presidencial Provincial (S)**  
**Linares**

JEGG/UTC/ets.

DISTRIBUCION.-/

- SENAPRED Región del Maule.
- Depto. Coordinación y Gestión Territorial DPP Linares
- Integrantes COGRID Provincial de Linares
- Depto. Jurídico DPP Linares.

|                                                                                  |                                               |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------|
|  | Delegación Presidencial Provincial de Linares | PLANTILLA<br>VERSION: 01 |
|                                                                                  | PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA                 | Página<br>1 de 26        |
|                                                                                  | Fecha: 04 de Agosto 2023                      |                          |

# PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA

Provincia Linares

Región del Maule

Aprobado Mediante Resolución Exenta N°: 344 de 04 de Agosto 2023.

|                                                                                                                                                                                                                       |                                               |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------|
|  <div>Delegación<br/>Presidencial<br/>Provincial<br/>de Linares</div> <div>Ministerio del<br/>Interior y<br/>Seguridad Pública</div> | Delegación Presidencial Provincial de Linares | PLANTILLA<br>VERSION: 01 |
|                                                                                                                                                                                                                       | PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA                 | Página<br>2 de 26        |
|                                                                                                                                                                                                                       | Fecha: 04 de Agosto 2023                      |                          |

Índice

|                                                                                           |                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| 1. Introducción.....                                                                      | 3                             |
| 1.1. Objetivos General y Específicos. ....                                                | 3                             |
| 1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance. ....                                                  | 4                             |
| 1.3. Relación con Otros Planes.....                                                       | 5                             |
| 2. Descripción del Riesgo en la Provincia (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición). .... | 6                             |
| 3. Activación del Plan Provincial de Emergencia. ....                                     | 6                             |
| 4. Roles y Funciones .....                                                                | 7                             |
| 5. Comité Provincial Para la GRD en Fase de Respuesta .....                               | 9                             |
| 5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria .....                                   | 10                            |
| 5.2. Centro de Operaciones.....                                                           | 10                            |
| 5.3. Acciones del Comité Provincial .....                                                 | 11                            |
| 6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta .....                                  | 13                            |
| 6.1. Comunicación e Información .....                                                     | 14                            |
| 6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.....                   | 14                            |
| 6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.....                           | 14                            |
| 6.2. Proceso 0: Alerta y Monitoreo .....                                                  | 14                            |
| 6.3. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....                    | 15                            |
| 6.4. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas .....                     | 16                            |
| 6.5. Proceso 3: Evaluación Técnica Sectorial .....                                        | 17                            |
| 6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional.....           | 17                            |
| 7. Implementación, revisión y actualización del Plan .....                                | 18                            |
| 7.1. Implementación.....                                                                  | ¡Error! Marcador no definido. |
| 7.2. Revisión Periódica .....                                                             | 18                            |
| 7.3. Actualización.....                                                                   | 19                            |
| 8. Información Adjunta. ....                                                              | 19                            |
| 8.1. Sistema de Telecomunicaciones .....                                                  | 19                            |
| 8.2. Levantamiento de Capacidades Provinciales .....                                      | 21                            |
| 8.3. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes). ....                                       | 25                            |

|                                                                                   |                                               |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------|
|  | Delegación Presidencial Provincial de Linares | PLANTILLA<br>VERSION: 01 |
|                                                                                   | PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA                 | Página<br>3 de 26        |
|                                                                                   | Fecha: 04 de Agosto 2023                      |                          |

1. Introducción.

La Provincia de Linares, Limita al norte con la Provincia de Talca, al oeste con la Provincia de Cauquenes y con las comunas de Constitución y Empedrado, de la Provincia de Talca, al sur con la Provincia de Punilla de la Región de Ñuble y al este con la República Argentina.

La Provincia de Linares es la única de la Región del Maule que no tiene acceso al mar. Situada entre los ríos Maule por el norte (límite con la Provincia de Talca) y Perquilauquén, por el sur (límite con la Provincia de Punilla, de la Región de Ñuble), la Cordillera de los Andes por el este y el río Loncomilla y el Valle de Cauquenes por el oeste. La provincia tiene 10 050 kilómetros cuadrados de superficie y presenta un aspecto preferentemente llano en su sector central (depresión intermedia), sólo interrumpido al noroeste por la Cordillera de la Costa y, al sur, por los lomajes del sector de Parral.

La Constitución Política de la República de Chile, al consagrar las bases de la institucionalidad, dispone que es deber del Estado “dar protección a la población y a la familia” (Art.1°, inciso quinto).

La Ley 21.364 crea Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), promulgada con fecha 28 de julio del 2021 y modifica la forma en que el Estado de Chile se hace cargo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) y a través de normas de rango legal se reconoce un “Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres”, quienes deben garantizar una adecuada Gestión del Riesgo de Desastres explicitando que este sistema comprende las normas, políticas, planes, instrumentos y procedimientos relativos a ella. Define expresamente en su título II, los instrumentos que necesariamente deben existir dentro del Sistema, para que formalmente se gestione el riesgo de desastres.

Conforme a lo expuesto, la ley define legalmente que la Gestión del Riesgo de Desastres en Chile se logra a través de un Sistema, el cual se coordina a través de Comités y se gestiona a través de Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres. Además de ello, crea el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), el que será el encargado de asesorar, coordinar, organizar, planificar y supervisar las actividades relacionadas a la Gestión del Riesgo de Desastres en el País.

La confección del presente Plan Provincial de Emergencia se sustenta en la necesidad de “GARANTIZAR” una respuesta coordinada y oportuna frente a una emergencia, desastre o catástrofe que pudiese afectar a la Provincia o una o más de las comunas que la conforman lo anterior por parte de cada una de las instituciones que son integrantes del Sistema Regional y Provincial de Prevención y Respuesta ante Desastre.

Finalmente, el presente Plan Provincial de Emergencias busca potenciar las capacidades provinciales en cada una de las fases del ciclo del riesgo: mitigación, preparación, respuesta, recuperación, rehabilitación y reconstrucción.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

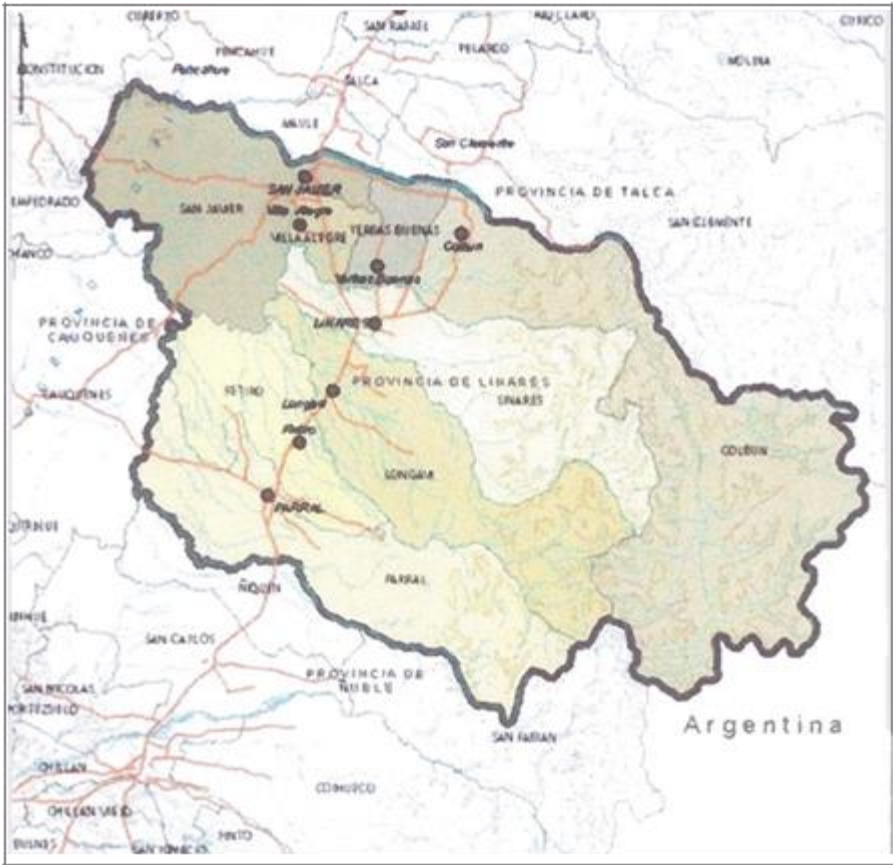
Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencias que afecten a la provincia, con el propósito de brindar protección a las personas, con un enfoque de derechos, a sus bienes y medio ambiente, a través de la gestión y coordinación de los organismos e instituciones

pertenecientes al Comité Provincial para la GRD y de las comunas pertenecientes a la provincia, en función de los recursos y capacidades requeridas para la respuesta.

- **Objetivos Específicos:**
  - Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance, en el contexto provincial.
  - Establecer la activación de los organismos que forman parte del plan.
  - Identificar los sistemas de comunicación e información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
  - Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas, incorporando las temáticas transversales (género, discapacidad, adulto mayor, niñez, entre otros) en la implementación de acciones de respuesta.
  - Identificar los requerimientos de las personas afectadas y/o damnificadas, de acuerdo a sus necesidades considerando brindar una respuesta sin discriminación, que incorpore la perspectiva de género, discapacidad, nacionalidad, etnia, entre otras.
  - Establecer las acciones de coordinación operativa interinstitucional, en los procesos de respuesta, que consideren la dimensión animal, en especial aquellas dirigidas a rescatar mascotas y animales de compañía en situaciones de emergencia.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura: Provincia de Linares**



- **Amplitud:** Considera a todos los organismos del Sistema Provincial de Prevención y respuesta ante Desastres (SINAPRED) y los organismos integrantes del COGRID Provincial, entre los cuales se cuentan representantes del sector público y privado, organismos de voluntariado y organizaciones de la sociedad civil, que cuenten con experiencia,

|                                                                                   |                                               |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------|
|  | Delegación Presidencial Provincial de Linares | PLANTILLA<br>VERSION: 01 |
|                                                                                   | PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA                 | Página<br>5 de 26        |
|                                                                                   | Fecha: 04 de Agosto 2023                      |                          |

capacidades técnicas, humanas o materiales que puedan ser activadas en la respuesta a una emergencia, desastre o catástrofe

**Para la Provincia de Linares se han definido los siguientes organismos o instituciones (no todos integrantes del COGRID Provincial)**

- Delegada Presidencial Provincial Linares.
  - Encargado Provincial de Emergencias.
  - Delegado SERVIU Provincial
  - Directora Provincial de Educación
  - Director Hospital base de Linares
  - Encargada Oficina Provincial SEREMI de Salud
  - Director Provincial de Vialidad
  - Jefe Oficina Provincial CONAF
  - Prefecto PDI Prefectura Linares
  - Prefecto de Carabineros, Prefectura Linares
  - Comandante Provincial Cuerpo de Bomberos Linares
  - Director Escuela de Artillería Linares - ESCART
  - Jefe de Oficina INDAP, área Linares
  - Jefe de Oficina SAG Linares
  - Empresas Eléctricas
  - Servicios Sanitarios
  - Departamento Comunal de Salud (DECOSAL)
  - Representante SERNAGEOMIN
  - SAR Maule
  - Instituto de Investigación Agropecuaria (INIA RAIHUEN)
- 
- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar a emergencias que se puedan presentar en la provincia, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

**1.3. Relación con Otros Planes de Emergencia.**

El presente plan provincial de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Planes Comunales de Emergencia:**

El plan provincial de emergencia se vincula con los planes comunales de emergencia de la jurisdicción de la provincia, a partir de la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Provincial sobre los Comités Comunales respectivos, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en las comunas afectadas, entre otras acciones establecidas en el plan provincial de emergencia y los respectivos planes comunales de emergencia.

- **Plan Regional de Emergencia:**

El plan provincial de emergencia se vincula con el plan regional de emergencia, a partir de la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Regional sobre el Comité Provincial; los roles, funciones y capacidades de organismos del nivel regional como parte de la respuesta requerida por el nivel provincial y las comunas afectadas, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la provincia y comunas afectadas, entre otras acciones establecidas en el plan regional de emergencia. De acuerdo al nivel

de emergencia, el plan regional de emergencia se vinculará directamente con el plan nacional de emergencia.

• **Otros planes de Emergencia:**

Dado el carácter general/ multi-amenaza del plan provincial de emergencias, implica la activación y ejecución de planes complementarios y específicos, existentes en tanto a nivel nacional como regional.

El presente Plan de Emergencia tiene relación con los siguientes planes:

- Plan de Emergencia Nacional
- Plan de Emergencia Regional
- Planes de emergencia Sectoriales (Nivel Regional)
- Planes de emergencias Regionales Específicos por Variable de Riesgo.
- Planes comunales de emergencia comunas de:
  - Linares
  - Colbún
  - Yerbass Buenas
  - San Javier
  - Longavi
  - Parral
  - Retiro
  - Villa Alegre
- Planes sectoriales de emergencia:
  - Plan Comunal de protección contra Incendios Forestales de la Corporación nacional Forestal.

**2. Descripción del Riesgo en la Provincia (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).**

Para la Provincial de Linares se han definido las siguientes variables de riesgo:

- Geológicas, Sismos, Erupciones Volcánicas.
- Hidrometeorológicos, Precipitaciones, Inundaciones, deslizamientos de tierra o alud, Nevadas.
- Antrópicos, Incendios estructurales, incendios forestales, Materiales Peligrosos, Black Out, Accidente de tránsito.

**3. Activación del Plan Provincial de Emergencia.**

La activación del Plan Provincial de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

| Categoría                                                      | Descripción                                                                                                                                                                                                                           | Coordinación  |
|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Emergencia Menor<br>NO se activa Plan Provincial de Emergencia | Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal. | Nivel Comunal |

| Categoría                                                   | Descripción                                                                                                                                                                                                                        | Coordinación                                   |
|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Emergencia Mayor<br>Se activa Plan Provincial de Emergencia | Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades provinciales y regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional. | Nivel Comunal, Provincial y/o Regional         |
| Desastre<br>Se activa Plan Provincial de Emergencia         | Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.                 | Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional |
| Catástrofe<br>Se activa Plan Provincial de Emergencia       | Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.                                                    | Nivel Nacional<br>Asistencia Internacional     |

Tabla N°1: Niveles de emergencia.  
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se describen en Tabla N° 2:

| Rol                   | Descripción                                                                                                                                                                    |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mando de Autoridad    | Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación. |
| Mando de Coordinación | Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.                                                                     |
| Mando Técnico         | Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.                                                                                                     |
| Asesor Técnico        | Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.                                                                    |
| Colaborador           | Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.                                                                                                             |

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o cargo son los siguientes:

| Organismos/Cargo                                                                  | Rol                                                                      | Funciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Delegación Presidencial Provincial<br>Delegada Presidencial Provincial de Linares | Mando de Autoridad<br>[Representante permanente en el Comité Provincial] | <ul style="list-style-type: none"><li>• Dirigir el funcionamiento del Comité Provincial y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento.</li><li>• Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema.</li><li>• Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos.</li><li>• Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.</li><li>• Acompañamiento de las convocatorias de COGRID comunales de acuerdo con la disponibilidad y alcance de la emergencia.</li><li>• Gestionar, coordinar y disponer los recursos necesarios para la etapa de respuesta y rehabilitación.</li></ul> |

| Organismos/Cargo                                             | Rol                                                                         | Funciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Encargado Provincial de Emergencias (Art 9 de le Ley 21.364) | Mando de Coordinación<br>[Representante permanente en el Comité Provincial] | <ul style="list-style-type: none"><li>Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité provincial y las funciones que establezca la ley y el reglamento.</li><li>Consolidar la información, requerimiento y cursos de acción establecidos por el COGRID Provincial.</li><li>Gestionar informes ALFA comunales</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Carabineros<br>Prefecto, Prefectura de Linares               | Mando Técnico<br>[Representante permanente en el Comité Provincial]         | <ul style="list-style-type: none"><li>Levantamiento y reporte sobre la afectación y seguridad de la población, además cuantificar la población evacuada.</li><li>Garantizará el orden y seguridad pública en todo el territorio provincial y cumpliendo además con las funciones que le son propias en base a la Ley Orgánica Institucional.</li><li>Administración, distribución o reasignación de los servicios y recursos según competencias propias de la Institución para garantizar el orden público y seguridad los habitantes la Provincia.</li><li>Disponer o gestionar recursos logísticos o aéreos según solicitud del COGRID Provincial.</li><li>Brindar protección y resguardo de los centros de acopio de ayuda humanitaria y/o infraestructura critica.</li><li>Realizar labores de rescate y/o entrega de ayuda humanitaria en coordinación con otras instituciones.</li></ul> |
| Bomberos<br>Comandante Provincial Cuerpo de Bomberos Linares | Asesor Técnico<br>[Representante permanente en el Comité Provincial]        | <ul style="list-style-type: none"><li>Funciones principales: búsqueda y rescate, combate y control de incendios y/o accidentes con materiales peligrosos.</li><li>Recibir y consolidar reportes de labores realizadas y afectación de su infraestructura si aplica.</li><li>Asesorar a la autoridad en la solicitud de recursos necesarios para la atención oportuna de la emergencia.</li><li>Apoyar la identificación de estructuras con peligro de derrumbe.</li><li>Cuantificar los recursos humanos y materiales desplegados en la atención de la emergencia, desastre o catastrofe.</li><li>Activar plan de contingencia de servicios y recursos propios a la Institución.</li></ul>                                                                                                                                                                                                     |
| SEREMI DE SALUD<br>Encargada Oficina Provincial              | Mando Técnico<br>[Representante permanente en el Comité Provincial]         | <ul style="list-style-type: none"><li>Informar al COGRID estado de recintos de salud en la provincia de acuerdo con siguientes aspectos: daños, capacidades humanas, técnicas y materiales disponibles, solicitud de apoyo en evacuación medica</li><li>Determinar los recintos de salud disponibles para garantizar la continuidad del servicio a la comunidad.</li><li>Fiscalizar las condiciones sanitarias de los albergues habilitados en la provincia, con especial énfasis en: agua para consumo humano, estado servicios sanitarios, manipulación y disposición de alimentos.</li><li>Reportar detalle sobre estado de la red de salud (pública, rural, municipal y privada)</li></ul>                                                                                                                                                                                                 |
| Departamento Provincial de Educación<br>Directora Provincial | Mando Técnico<br>[Representante permanente en el Comité Provincial]         | <ul style="list-style-type: none"><li>Coordinar con los municipios la habilitación de albergues. En función de la base de datos de establecimientos disponibles para estos fines.</li><li>Realizar catastro y reporte de la infraestructura educacional con daños</li><li>Coordinarás la suspensión de clases según establecimiento educacional o en general de acuerdo con el impacto del evento destructivo.</li><li>Reubicación de comunidades educativas que presentan daño mayor o destruidas a otros establecimientos educacionales o estructuras que puedan ser reacondicionadas.)</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Dirección Provincial de Vialidad<br>Director Provincial      | Mando Técnico                                                               | <ul style="list-style-type: none"><li>Realizar catastro e informar estado de la infraestructura vial y conectividad en las diferentes rutas y camiones de la Provincia.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

| Organismos/Cargo                                          | Rol                                                                                                             | Funciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                           | [Representante permanente en el Comité Provincial]                                                              | <ul style="list-style-type: none"><li>Planificar, coordinar, disponer y ejecutar acciones para el restablecimiento de la conectividad.</li><li>Fiscalizar la reparación de obras concesionadas que fueron afectadas por el evento.</li></ul>                                                                                                                                                                                                         |
| Policía de Investigaciones<br>Prefecto Prefectura Linares | Mando Técnico<br>[Representante permanente en el Comité Provincial – sujeto a disponibilidad para la provincia] | <ul style="list-style-type: none"><li>Activar plan de contingencia de servicios y recursos de la Institución con los organismos relacionados.</li><li>Apoyar en labores de control y seguridad la ciudadana y de los albergues que se encuentren funcionando en la provincia.</li><li>Apoyar el proceso de evacuación.</li><li>Entregar consolidado a COGRID Provincial de los recursos humanos y materiales disponibles de su institución</li></ul> |
| Ejercito<br>Director Escuela de Artillería<br>Linares     | Mando Técnico<br>[Representante permanente en el Comité Provincial – sujeto a disponibilidad para la provincia] | <ul style="list-style-type: none"><li>Realizarán la coordinación operativa y logística de unidades que sean activadas para de despliegue y traslado de autoridades, recursos humanos y materiales a las zonas afectadas de acuerdo con su competencia.</li><li>Informarán respecto de los cursos de acción planificados por la institución según el área de competencia en la contingencia que se convoca.</li></ul>                                 |

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Provincial Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Provincial para la GRD son las siguientes:

- Constitución del Comité Provincial:** La Ley 21.364 establece que el Comité Provincial se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- Composición del Comité Provincial:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por los organismos y representantes indicados en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2).
- Funcionamiento del Comité Provincial:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

**Jerarquía y dirección:** Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

**Protocolos e instrumentos:** Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

**Solicitud de recursos y capacidades:** En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada

|                                                                                   |                                               |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------|
|  | Delegación Presidencial Provincial de Linares | PLANTILLA<br>VERSION: 01 |
|                                                                                   | PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA                 | Página<br>10 de 26       |
|                                                                                   | Fecha: 04 de Agosto 2023                      |                          |

Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Provincial:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
  - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
  - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
  - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
  - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité Regional, cuando este último se encuentre constituido.
  - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Provincial se especifica lo siguiente:

- a) **Activación:**  
La activación del COGRID Provincial por emergencia se estará a cargo del Encargado Provincial de Emergencias quien citará a todos/as los/as integrantes del Comité vía correo electrónico lo cual será reforzado vía telefónica o mensajería instantánea.
- b) **Convocatoria:**  
De acuerdo con la naturaleza o evaluación de la emergencia la convocatoria del COGRID Provincial se puede realizar de manera presencial o virtual
- c) **Auto Convocatoria:**  
Ante el desarrollo de un desastre o catástrofe que imposibilite garantizar la comunicación por los medios establecidos de convocatoria, los integrantes del COGRID Provincial deben AUTOCONVOCARSE.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Provincial definidos en este plan cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operaciones:  
Centro de Operaciones Oficial, Delegación Presidencial Provincial de Linares ubicada en Avenida Manuel Rodríguez N°580, Linares no obstante lo anterior si por las características del evento esta estructura fuese afectada o inestable, se debe considerar como centro de operaciones alternativo el definido en la Escuela de Artillería (ESCArt) ubicada en Avda. Presidente Ibañez N°643 de la misma comuna.

|                                                                                   |                                               |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------|
|  | Delegación Presidencial Provincial de Linares | PLANTILLA<br>VERSION: 01 |
|                                                                                   | PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA                 | Página<br>11 de 26       |
|                                                                                   | Fecha: 04 de Agosto 2023                      |                          |

5.3. Acciones del Comité Provincial

Los procesos generales ejecutados por el Comité Provincial, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Acción que se realiza por el nivel comunal y provincial y es consolidada por los Encargados de Emergencia Provincial, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades. El levantamiento de información y evaluación de daños que se realiza en el territorio, es complementado por las instituciones y organismos pertenecientes al Comité Provincial (regional, comunal) y otros organismos e instituciones del sistema, incluyendo el levantamiento y evaluación de los organismos que se establecen en las temáticas transversales, convocados de acuerdo a la variable de riesgo que generó la emergencia, desastre o catástrofe, con el objetivo de entregar información para la toma de decisiones oportuna y con enfoque de género considerar vulnerabilidades en un contexto de emergencia.

El levantamiento de información en el territorio debe considerar la situación de las mujeres, hombres, niños, niñas, personas con discapacidad, personas mayores, datos desagregados por sexo y rango etario, entre otra información importante de levantar en el territorio afectado por la emergencia, desastre o catástrofe.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Se establecen a partir del levantamiento del nivel de afectación y daños provocados por el evento, en función de lo anterior se deben realizar las solicitudes por los requerimientos considerando la disponibilidad de recursos y capacidades Provinciales. Considerando la evaluación y priorización de acciones para personas y/o comunidades que permanezcan encuentren en lugares de difícil acceso, en condición de aislamiento, personas con discapacidad, adultos mayores, minorías étnicas, entre otros. Adicionalmente, se debe considerar la evaluación de la afectación en animales (mascotas y animales de compañía, traspatio, producción y fauna silvestre). Acción apoyada por los organismos competentes.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

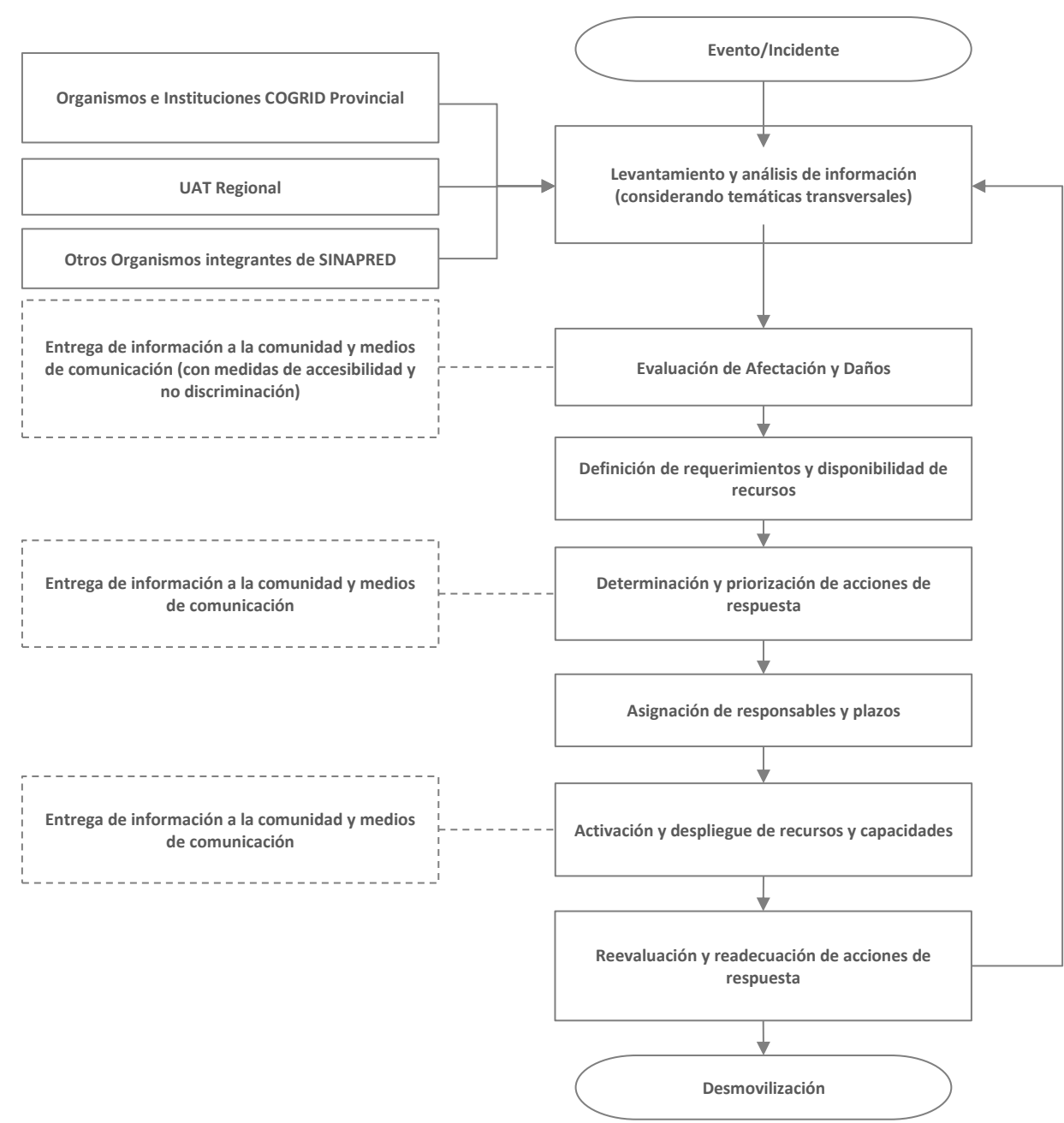
< Considera la asignación de responsables y plazos, la activación y despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, como base para la reevaluación y readecuación éstas. Las acciones deben considerar un enfoque de inclusión y no discriminación, a través de las orientaciones de los organismos competentes en estos enfoques. La reevaluación debe comprender las distintas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el Comité Provincial. Considerando canales de comunicación en distintos formatos y accesibles, que no generen discriminación o exclusión en el acceso al detalle de la información, para garantizar una comunicación accesible a toda la comunidad.

Esquema de procesos del Comité Provincial:

A continuación, se incorpora el esquema de procesos del Comité Provincial:



6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

La coordinación de acciones del plan se establece a partir de los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

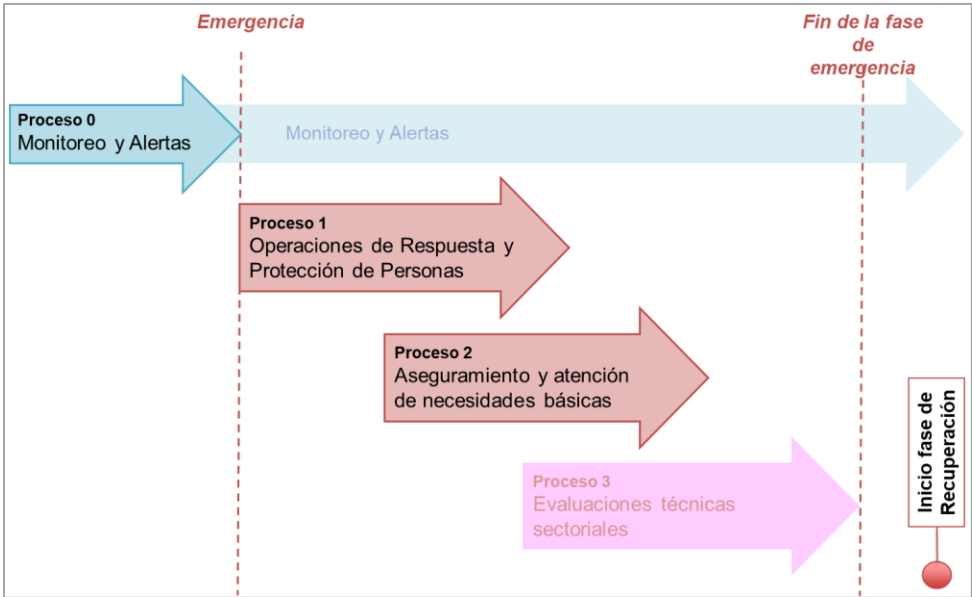


Figura N° 2: Esquema de Procesos de la Fase de Respuesta.  
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

| Proceso                                                         | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proceso 0:<br>Alerta y Monitoreo                                | Proceso que agrupa una serie de acciones a partir de la coordinación con los <b>organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza</b> , que de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada implica la recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (de acuerdo a lo indicado por los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza), permite la reacción en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. |
| Proceso 1:<br>Operaciones de Respuesta y Protección de Personas | Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Proceso 2:<br>Aseguramiento y atención de necesidades básicas.  | Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Proceso 3:<br>Evaluaciones técnicas sectoriales.                | Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación.     |

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.  
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

**Nota:** Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo con lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar cada proceso.

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información oportuna constituye un pilar fundamental en los procesos de la Fase de Respuesta. Garantizar las comunicaciones efectivas entre los organismos integrantes del sistema en los distintos niveles, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación forma parte de la responsabilidad del nivel provincial y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED nivel provincial.

El flujo de información y comunicación es permanente y se realiza a través de los medios previamente establecidos. La comunicación se realiza acorde al Plan de Enlace, en el que se definen las interacciones necesarias entre los distintos roles, según sus funciones y las formas y medios de comunicación

El flujo de comunicación debe contemplar:

- Transmisión de información y comunicaciones desde y hacia el nivel comunal
- Transmisión de información y comunicaciones en el nivel provincial
- Transmisión de información y comunicaciones desde y hacia el nivel Regional

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

| Formato                                                                           | Descripción                                                                                                                                                                                                                                        | Responsable                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación en canales de RRSS oficiales de la Delegación Presidencial Provincial | <ul style="list-style-type: none"><li>• Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.</li></ul>                                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Equipo de comunicaciones de la Delegación Presidencial Provincial</li></ul>                                                                                  |
| Vocería y punto de prensa                                                         | <ul style="list-style-type: none"><li>• Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el Comité Provincial u otra instancia.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Vocero: Delegado/Delegada Presidencial Provincial (o en quien delegue)</li><li>• Equipo de comunicaciones de la Delegación Presidencial Provincial</li></ul> |
| Comunicado de Prensa                                                              | <ul style="list-style-type: none"><li>• Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos.</li></ul>                                                                                                        | <ul style="list-style-type: none"><li>• Equipo de comunicaciones de la Delegación Presidencial Provincial</li></ul>                                                                                  |

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

| Acciones                                                                | Descripción                | Responsable (s)                         |
|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------------|
| Activar plan provincial de emergencia (sujeta a evaluación y análisis). | Alerta Temprana Preventiva | Delegado Provincial/Director Provincial |
| Convocar Comité Provincial (sujeta a evaluación y análisis).            | Plan Enlace                | Encargado provincial de emergencia      |

| Acciones                                                                                                 | Descripción                                                                                               | Responsable (s)                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| Levantar y recopilar antecedentes de organismos técnicos para el monitoreo de las amenazas.              | Monitoreo con las Comunas y comunidades según daños y afectación                                          | Encargado provincial de emergencia |
| Consolidar y sistematizar la información preliminar del evento con comunas involucradas.                 | SE consolida la información a partir de la información entregada por os niveles locales                   | Encargado Provincial de Emergencia |
| Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel provincial.                                            | Plan de comunicación                                                                                      | Encargado comunicaciones           |
| Alertamiento a la población.                                                                             | El centro nacional de alerta temprana es el responsable de consolidar la información en tiempo real       | SENAPRED                           |
| Comprobar disposición de stock crítico con comunas potencialmente afectadas.                             | Establecer coordinaciones básicas en base a los recursos disponibles                                      | CAT regional                       |
| Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno en coordinación con las respectivas comunas.          | coordinación y la toma de decisiones para movilizar los recursos, y dar una respuesta efectiva y oportuna | Encargado Provincial de Emergencia |
| Revisar y recopilar informes ALFA (si corresponde) en caso de afectación a comunas.                      | Obtener la mayor cantidad de antecedentes que aporten para la distribución efectiva de los recursos       | Encargado Provincial de Emergencia |
| Coordinar cursos de acción de organismos del nivel provincial.                                           | COGRID Provincial                                                                                         | Delegado Presidencial provincial   |
| Coordinar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. | COGRID Provincial                                                                                         | Delegado Presidencial Provincial   |

Tabla N° 6: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.3. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

| Acciones                                                                                                                  | Descripción                                                                                                                   | Responsable (s)                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Levantar de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.                                                | Levantamiento de Información y evaluación de recursos                                                                         | Delegado Presidencial Provincial    |
| Analizar, evaluar y priorizar acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.                             | Mando de coordinación                                                                                                         | Delegado Presidencial Provincial    |
| Coordinar el empleo de recursos y capacidades para la atención de las solicitudes realizadas desde las comunas afectadas. | Coordinar el uso efectivo de los recursos disponible a nivel provincial en virtud de las comunas afectadas                    | Encargado Provincial de Emergencia  |
| Convocar al Comité Provincial.                                                                                            | Convocar a todos los integrantes del COGRID                                                                                   | Delegado Provincial Presidencial    |
| Revisar y recopilar informes ALFA y fichas FIBE (si corresponde) de las comunas afectadas.                                | Obtener la mayor cantidad de información posible para la obtención oportuna de recursos en base a necesidades de la población | Encargado provincial de emergencia  |
| Coordinar apoyo ante la activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).                 | Realizar evacuación de forma segura y ordenada para la población                                                              | Encargado Provincial de Emergencia  |
| Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.                                                              | Optimizar tiempos de respuesta de las unidades de emergencia para la búsqueda y rescate de personas                           | Encargado Provincial de emergencia  |
| Coordinar apoyo para el rescate de mascotas, animales de compañía, de producción y fauna silvestre, según corresponda.    | Optimizar tiempo de respuesta de las unidades de búsqueda y rescate                                                           | Encargado Provincial de Emergencia  |
| Coordinar apoyo a servicios críticos de salud.                                                                            | Priorización de recintos de salud utilizados para la emergencia                                                               | Oficina de acción sanitaria         |
| Coordinar recursos y capacidades para la respuesta de acuerdo al sector.                                                  | Coordinar las capacidades de respuestas y recursos destinados a                                                               | Encargado Provincial de Emergencias |

| Acciones | Descripción                               | Responsable (s) |
|----------|-------------------------------------------|-----------------|
|          | la solución inmediata ante una emergencia |                 |

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.4. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

| Acciones                                                                                                                                                                                                     | Descripción                                                                                        | Responsable (s)                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.                                                                                                                                                       | Informe o reporte preliminar con información de afectación conforme a la Emergencia                | Director Provincial             |
| Revisar y recopilar informes ALFA y fichas FIBE (si corresponde) de las comunas afectadas.                                                                                                                   | Instrumentos oficiales elaborados por personal calificado                                          | Director Provincial             |
| Convocar al Comité Provincial.                                                                                                                                                                               | En base a Plan Provincial y conforme a los medios disponibles                                      | Delegado Provincial             |
| Coordinar el restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.                                                                                                                                       | Requerimiento emanado desde el Comité                                                              | Director Provincial             |
| Coordinar el restablecimiento de telecomunicaciones.                                                                                                                                                         | Comenzando la fase operativa y en coordinación con las empresas correspondientes                   | Director Provincial             |
| Coordinar la adquisición /recepción, almacenamiento y distribución de agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.                                                                                         | De acuerdo con el Marco legal y normativas vigentes además de disposiciones específicas. -         | Director Provincial             |
| Coordinar las acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.                                                                                                                              | Comité Provincial en funciones la autoridad dispone desplazamiento de Policías a lugares afectados | Delegado Provincial             |
| Efectuar la solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.                                                                                                                                            | Requerimiento emanado desde el comité                                                              | Seremi Salud                    |
| Efectuar la solicitud de apoyo para identificar personas fallecidas.                                                                                                                                         | Activación de planes de contingencia de las instituciones competentes                              | PDI                             |
| Coordinar el apoyo para la habilitación de albergues para las comunas afectadas.                                                                                                                             | Disponibilidad de albergues transitorios no más allá de 24 horas después de iniciada la emergencia | Encargado Comunal de Emergencia |
| Coordinar el apoyo para la habilitación de centros de acopio para las comunas afectadas.                                                                                                                     | Habilitar un centro de acopio para decepcionar todo tipo de ayudas                                 | Encargado Comunal de Emergencia |
| Coordinar el apoyo para la habilitación de centros de distribución para las comunas afectadas                                                                                                                | Habilitar un centro de distribución para la recepción y despacho de elementos de emergencia        | Encargado Comunal de emergencia |
| Coordinar con las comunas afectadas el apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros. | Establecer en orden de prioridad los recintos de salud                                             | Servicio de salud               |
| Coordinar con las comunas afectadas el apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.                                                     | Coordinar albergues para animales rescatados, así como personal veterinario                        | SAG Provincial                  |
| Coordinar con las comunas afectadas la activación de equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la provincia (si corresponde).                                                                 | coordinación del personal de apoyo en voluntariado para ayuda humanitaria                          | INJUV                           |

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.5. Proceso 3: Evaluación Técnica Sectorial

Las acciones específicas del Proceso 3 – Evaluación Técnica Sectorial son las siguientes:

| Acciones                                                                                                        | Descripción                                                                        | Responsable (s)                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Elaborar catastros y diagnósticos por sector. (Incluir datos de personas desagregados por sexo y rango etario). | Elaborar una Red de apoyo con la información recopilada                            | Asistente Social de Delegación                       |
| Gestionar la entrega de beneficios y/o ayudas sociales inmediatas.                                              | Coordinar la entrega de recursos                                                   | Asistente Social de Delegación                       |
| Coordinar la adquisición de viviendas de emergencia.                                                            | Levantamiento mediante Informe Alfa, Ficha FIBE                                    | Director Provincial                                  |
| Coordinar el apoyo para la instalación de viviendas de emergencia para las comunas afectadas.                   | Priorización de la Instalación de viviendas de emergencia                          | Encargado Comunal de Emergencias                     |
| Asesorar técnica y jurídicamente por ámbito sectorial.                                                          | Levantamiento de información y catastro d daños por afectación ante una emergencia | Depto jurídico de Delegación presidencial Provincial |
| Coordinar la atención de la salud mental de afectados y respondedores.                                          | Propiciar apoyo y contención emocional como primera respuesta ante una emergencia  | Seremi salud/Depto. Salud Comunal                    |
| Coordinar donaciones y/o ayuda humanitaria para la provincia.                                                   | Coordinar de manera efectiva la recepción de donaciones humanitarias               | Encargado Comunal de emergencia                      |

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 3 – Evaluación Técnica Sectorial

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con la Fuerzas Armadas se desarrolla a partir de lo establecido los artículos N° 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364

- Actuación del Ministerio de Defensa Nacional:** responsable de la coordinación y ejecución en las materias que le correspondan a su sector, de lo establecido en el Plan Nacional de Emergencia (para las fases de respuesta y recuperación). Además de elaborar los planes y los protocolos de operación para la participación coordinada de las Fuerzas Armadas en todas las fases del ciclo del riesgo de desastres. Los planes y protocolos deberán asegurar una sujeción a lo señalado en los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres y las instrucciones que, al efecto, formule el Ministro/Ministra de Defensa Nacional.
- Empleo de medios terrestres navales y aéreos:** deben contenerse en los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres (por lo que contempla los planes de emergencia de los respectivos niveles). En caso de que los medios sean insuficientes, su autorización se realizará ante el requerimiento de la autoridad militar regional o provincial (para el caso de este plan), solicitándolos el que presida el Comité que dirija la respuesta de la emergencia.

|                                                                                  |                                               |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------|
|  | Delegación Presidencial Provincial de Linares | PLANTILLA<br>VERSION: 01 |
|                                                                                  | PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA                 | Página<br>18 de 26       |
|                                                                                  | Fecha: 04 de Agosto 2023                      |                          |

- **Designación de Autoridades Militares:** El Ministerio de Defensa Nacional designará autoridades militares regionales y provinciales cuando se hubieren constituido Comités Provinciales, de acuerdo con lo definido en la ley, las que integrarán los Comités respectivos y los asesorarán en relación con la participación de los medios militares en las fases del ciclo del riesgo de desastres.

La coordinación con la Fuerzas Armadas bajo Estado de Excepción Constitucional se desarrolla de acuerdo con lo establecido en Art. N° 18 de la Ley N° 21.364, en caso de que se declare el estado de excepción constitucional de catástrofe, corresponderá al Jefe de la Defensa Nacional ejercer sus deberes y atribuciones, en permanente coordinación con quien presida el Comité respectivo en las Fases de Respuesta y Recuperación.

**7. Implementación, revisión y actualización del Plan**

**7.1. Implementación**

**Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan provincial de emergencia:**

Dicho Plan debe estar debidamente sancionado por las diferentes instancias, Delegado Presidencial, SENAPRED

**Divulgación del Plan:**

Todos los Servicios Públicos Instituciones Privadas y todos aquellos que la Autoridad requiera  
**Externa:**

Organizaciones territoriales, organismos privados y quien la autoridad determine

**Interna:**

Todos los integrantes del Plan

**Definición de un programa de capacitación del Plan Provincial de Emergencia:**

Desarrollar acciones tendientes a capacitar a diferentes estamentos vinculados con dicho Plan a través de una calendarización de actividades

**7.2. Revisión Periódica**

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone de manera fundada el Comité Provincial.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia (sujeto a análisis en relación con el impacto o magnitud de la emergencia).
- Revisión por cambios en el formato de plan provincial de emergencia parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el delegado o delegada presidencial provincial u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la provincia. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nuevas amenazas y/o vulnerabilidades o cambios en las características, condiciones o factores de las mismas.

7.3. Actualización

La actualización del plan provincial de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo con las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 31 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Resolución Exenta, derogando la versión anterior del plan si existiera.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

El sistema de telecomunicaciones del nivel provincial se resume mediante la información presentada en la siguiente tabla:

| Tecnología           | Sistema   | Descripción                                                                                                   | Cobertura          | Amplitud   | Utilización                   | Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT |
|----------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------|-------------------------------|-----------------------------------------------|
| Radio comunicaciones | VHF       | Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta. | Provincial         | Regional   | Provincial                    | Si                                            |
|                      | P25       | sistema de comunicación regional y provincial                                                                 | Provincial         | Provincial | Provincial                    | Si                                            |
| Telefonía Móvil      | Móvil BAM | Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos e Instituciones                      | Comunal Provincial | Regional   | Integrantes designados        | Si                                            |
|                      | IP        | Sistema de comunicación utilizado de manera interna                                                           | Provincial         | Regional   | Integrantes designados        | Si                                            |
| Satelital            | Internet  | Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos sectoriales                          | Regional           | Nacional   | Delegado, director provincial | Si                                            |
|                      | Telefonía | Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos sectoriales                          | Regional           | Regional   | Integrantes designados        | Si                                            |

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Provincial

|                                                                                  |                                               |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------|
|  | Delegación Presidencial Provincial de Linares | PLANTILLA<br>VERSION: 01 |
|                                                                                  | PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA                 | Página<br>20 de 26       |
|                                                                                  | Fecha: 04 de Agosto 2023                      |                          |

|                                                                                  |                                               |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------|
|  | Delegación Presidencial Provincial de Linares | PLANTILLA<br>VERSION: 01 |
|                                                                                  | PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA                 | Página<br>21 de 26       |
|                                                                                  | Fecha: 04 de Agosto 2023                      |                          |

8.2. Levantamiento de Capacidades Provinciales

El Levantamiento de capacidades del nivel provincial, se resume mediante la información presentada en la siguiente tabla:

| Organismo                | Recurso o Capacidad | Estado    | Cantidad | Ubicación Geográfica | Temporalidad | Activación (Alerta) | Movilidad | Tiempo de Alistamiento | Soporte     | Tiempo de Operación | Rango- Alcance | Rangos de Asistencia | Descripción                       |
|--------------------------|---------------------|-----------|----------|----------------------|--------------|---------------------|-----------|------------------------|-------------|---------------------|----------------|----------------------|-----------------------------------|
| Dpp Linares              | Personas            | Operativo | 8        | M. Rodriguez 580     | Anual        | Verde               | No Aplica | 0-2 Horas              | No Aplica   | 24 Horas            | Provincial     | Provincial           | 24 Horas Ante Emergencia          |
| Dpp Linares              | Vehiculos           | Operativo | 1        | P. Ibañez 340        | Anual        | Verde               | No Aplica | 0-1 Hora               | Combustible | 24 Horas            | Provincial     | Provincial           | Disponible                        |
| Conaf                    | Personas            | Operativo | 3        | M. Rodriguez 580     | Anual        | Verde               | No Aplica | 0-2 Horas              | No Aplica   | 24 Horas            | Provincial     | Provincial           | 24 Horas Ante Emergencia          |
| Conaf                    | Vehiculos           | Operativo | 2        | M. Rodriguez 580     | Anual        | Verde               | No Aplica | 0-2 Horas              | Combustible | 24 Horas            | Provincial     | Provincial           | 24 Horas Ante Emergencia          |
| Seremi Salud/Of. Linares | Vehiculos           | Operativo | 2        | Max Jara 478         | Anual        | Verde               | No Aplica | 0-3 Horas              | Combustible | 24 Horas            | Provincial     | Provincial           | Disponible                        |
| Seremi Salud/Of. Linares | Personas            | Operativo | 4        | Max Jara 478         | Anual        | Verde               | No Aplica | 0-2 Horas              | No Aplica   | 24 Horas            | Provincial     | Provincial           | Disposicion De Autoridad Regional |
| Vialidad                 | Personas            | Operativo | 25       | Leon Busto 190       | Anual        | Verde               | No Aplica | 0-2 Horas              | No Aplica   | Turnos              | Provincial     | Provincial           | 24 Horas Ante Emergencia          |

|                                                                                  |                                               |  |  |  |  |  |  |                          |  |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--------------------------|--|
|  | Delegación Presidencial Provincial de Linares |  |  |  |  |  |  | PLANTILLA<br>VERSION: 01 |  |
|                                                                                  | PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA                 |  |  |  |  |  |  | Página<br>22 de 26       |  |
|                                                                                  | Fecha: 04 de Agosto 2023                      |  |  |  |  |  |  |                          |  |

|                     |            |           |    |                       |       |       |           |           |             |          |            |            |                                                               |
|---------------------|------------|-----------|----|-----------------------|-------|-------|-----------|-----------|-------------|----------|------------|------------|---------------------------------------------------------------|
| Vialidad            | Maquinaria | Operativo | 12 | Leon Busto 190        | Anual | Verde | No Aplica | 0-3 Horas | Combustible | Turnos   | Provincial | Provincial | Según Estado Mecanico Y Disposicion De Operadores Calificados |
| Inia Raihuen        | Personas   | Operativo | 2  | Est. Villa Alegre S/N | Anual | Verde | No Aplica | 0-3 Horas | No Aplica   | Turnos   | Provincial | Provincial | Según Horario Laboral                                         |
| Inia Raihuen        | Vehiculos  | Operativo | 2  | Est. Villa Alegre S/N | Anual | Verde | No Aplica | 0-3 Horas | Combustible | 24 Horas | Provincial | Provincial | Disponibilidad Según Tipo De Emergencia                       |
| Bomberos De Linares | Personas   | Operativo | 50 | V.Letelier 199        | Anual | Verde | No Aplica | 0-2 Horas | No Aplica   | Turnos   | Provincial | Provincial | Según Dispuesto Por Comandante                                |
| Bomberos De Linares | Maquinas   | Operativo | 10 | V.Letelier 199        | Anual | Verde | No Aplica | 0-2 Horas | Combustible | Turnos   | Provincial | Provincial | Según Dispuesto Por Comandante                                |
| Escart Linares      | Personas   | Operativo | 30 | P. Ibañez 340         | Anual | Verde | No Aplica | 0-2 Horas | No Aplica   | 24 Horas | Provincial | Provincial | Según Dispuesto Por Autoridad Militar Y Politica              |
| Escart Linares      | Vehiculos  | Operativo | 15 | P. Ibañez 340         | Anual | Verde | No Aplica | 0-2 Horas | No Aplica   | 24 Horas | Provincial | Provincial | Según Estado Mecanico Y Disposicion De Operadores Calificados |

|                                                                                  |                                               |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------|
|  | Delegación Presidencial Provincial de Linares | PLANTILLA<br>VERSION: 01 |
|                                                                                  | PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA                 | Página<br>23 de 26       |
|                                                                                  | Fecha: 04 de Agosto 2023                      |                          |

|                 |           |           |    |                  |       |       |           |           |             |          |            |            |                                           |
|-----------------|-----------|-----------|----|------------------|-------|-------|-----------|-----------|-------------|----------|------------|------------|-------------------------------------------|
| Seremi Economía | Personas  | Operativo | 3  | 2 Norte 999      | Anual | Verde | No Aplica | 0-3 Horas | No Aplica   | 24 Horas | Provincial | Provincial | Según Lo Dispuesto Por Autoridad Regional |
| Indap           | Personas  | Operativo | 6  | Leon Busto 493   | Anual | Verde | No Aplica | 0-2 Horas | No Aplica   | 24 Horas | Provincial | Provincial | Según Lo Dispuesto Por Autoridad Regional |
| Indap           | Vehiculos | Operativo | 6  | Leon Bustos 493  | Anual | Verde | No Aplica | 0-2 Horas | Combustible | 24 Horas | Provincial | Provincial | Según Lo Dispuesto Por Autoridad Regional |
| Sag Linares     | Personas  | Operativo | 4  | Kurt Moller 777  | Anual | Verde | No Aplica | 0-2 Horas | No Aplica   | 24 Horas | Provincial | Provincial | Según Lo Dispuesto Por Autoridad Regional |
| Sag Linares     | Vehiculos | Operativo | 10 | Kurt Moller 777  | Anual | Verde | No Aplica | 0-2 Horas | Combustible | Turnos   | Provincial | Provincial | 24 Horas Ante Emergencia                  |
| Sag Parral      | Personas  | Operativo | 4  | Anibal Pinto 501 | Anual | Verde | No Aplica | 0-3 Horas | No Aplica   | 24 Horas | Provincial | Provincial | Según Lo Dispuesto Por Autoridad Regional |

|                                                                                                                                                                                                                      |                                               |  |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--|--------------------------|
|  <div>Delegación<br/>Presidencial<br/>Provincial<br/>de Linares</div> <div>Ministerio del<br/>Interior y<br/>Seguridad Pública</div> | Delegación Presidencial Provincial de Linares |  | PLANTILLA<br>VERSION: 01 |
|                                                                                                                                                                                                                      | PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA                 |  | Página<br>24 de 26       |
|                                                                                                                                                                                                                      | Fecha: 04 de Agosto 2023                      |  |                          |

|                      |           |           |    |                  |       |       |           |           |             |          |            |            |                                                   |
|----------------------|-----------|-----------|----|------------------|-------|-------|-----------|-----------|-------------|----------|------------|------------|---------------------------------------------------|
| Sag Parral           | Vehiculos | Operativo | 5  | Anibal Pinto 501 | Anual | Verde | No Aplica | 0-2 Horas | Combustible | Turnos   | Provincial | Provincial | 24 Horas Ante Emergencia                          |
| Senapred             | Personas  | Operativo | 4  | 1 Norte 441      | Anual | Verde | No Aplica | 0-2 Horas | No Aplica   | 24 Horas | Provincial | Provincial | 24 Horas Ante Emergencia                          |
| Senapred             | Vehiculos | Operativo | 1  | 1 Norte 441      | Anual | Verde | No Aplica | 0-3 Horas | Combustible | 24 Horas | Provincial | Provincial | 24 Horas Ante Emergencia                          |
| Carabineros De Chile | Personas  | Operativo | 60 | V.Letelier 376   | Anual | Verde | No Aplica | 0-2 Horas | No Aplica   | Turnos   | Provincial | Provincial | Según Dispuesto Por Autoridad Policial Y Politica |
| Carabineros De Chile | Vehiculos | Operativo | 12 | V.Letelier 376   | Anual | Verde | No Aplica | 0-2 Horas | Combustible | 24 Horas | Provincial | Provincial | 24 Horas Ante Emergencia                          |
| Hospital De Linares  | Personas  | Operativo | 15 | Av. Brasil753    | Anual | Verde | No Aplica | 0-2 Horas | No Aplica   | Turnos   | Provincial | Provincial | 24 Horas Ante Emergencia                          |
| Hospital De Linares  | Vehiculos | Operativo | 6  | Av. Brasil753    | Anual | Verde | No Aplica | 0-2 Horas | Combustible | Turnos   | Provincial | Provincial | 24 Horas Ante Emergencia                          |

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Provinciales

|                                                                                  |                                               |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------|
|  | Delegación Presidencial Provincial de Linares | PLANTILLA<br>VERSION: 01 |
|                                                                                  | PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA                 | Página<br>25 de 26       |
|                                                                                  | Fecha: 04 de Agosto 2023                      |                          |

8.3.Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

La ficha de enlace del nivel provincial, se resume mediante la información presentada en la siguiente tabla:

| Ficha de Enlaces |                    |                                               |                                  |                    |                                               | Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario |
|------------------|--------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------|--------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| N°               | Nombre y Apellidos | Organismo/Institución                         | Cargo                            | Titular o suplente | Correo electrónico (institucional/Secundario) | Teléfono Celular (principal y secundario si posee)     |
| 1                |                    | Delegación Presidencial Provincial de Linares | Delegada Presidencial Provincial | Titular            |                                               |                                                        |
| 2                |                    | Delegación presidencial Provincial de Linares | Encargado de Emergencias         | Titular            |                                               |                                                        |
| 3                |                    | SEREMI de Salud/Oficina linares               | Encargada de Oficina             | Titular            |                                               |                                                        |
| 4                |                    | INIA RAIHUEND                                 | Directora                        | Titular            |                                               |                                                        |
| 5                |                    | Cuerpo de Bomberos Linares                    | Comandante                       | Titular            |                                               |                                                        |
| 6                |                    | ESCART Linares                                | Directora                        | Titulares          |                                               |                                                        |
| 7                |                    | Delegado                                      | SERVIU                           | Titulares          |                                               |                                                        |
| 8                |                    | SEREMIA Economía                              | SEREMI                           | Titulares          |                                               |                                                        |

|    |  |                                |                        |         |  |  |
|----|--|--------------------------------|------------------------|---------|--|--|
| 9  |  | CONAF Provincial Linares       | Encargado de Oficina   | Titular |  |  |
| 10 |  | INADAP Maule                   | Director Regional      | Titular |  |  |
| 11 |  | Vialidad Provincial de Linares | Jefe Provincial        | Titular |  |  |
| 12 |  | SAG linares                    | Jefe Oficina Sectorial | Titular |  |  |
| 13 |  | Hospital Base de Linares       | Director               | Titular |  |  |
| 14 |  | SAG Parral                     | Jefe Oficina Sectorial | Titular |  |  |
| 15 |  | Carabineros de Chile           | Prefectura             | Titular |  |  |
| 16 |  | SENAPRED                       | Profesional de Apoyo   | Titular |  |  |

Tabla N° 12: Ficha enlaces nivel provincial